

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****Melgar Tolima, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00040-00
DEMANDANTE	JOSE VICENTE RUBIO RAMIREZ
DEMANDADO	HERNANDO SERRANO CASILIMAS
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Conforme a la documental allegada se reconoce y tiene al Dr. DIEGO ARMANDO MARULANDA GARCIA como apoderado del demandado HERNANDO SERRANO CASILIMAS en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

Digitalícese toda la actuación surtida y remítase a dicho profesional.

En virtud de las certificaciones electrónicas allegadas por la parte actora, se tiene legalmente por notificado del auto admisorio de demanda por parte del demandado HERNANDO SERRANO CASILIMAS.

Su silencio ha de apreciarse en el momento oportuno.

**NOTIFIQUESE.**

*Fanny Velasquez Baron*

**FANNY VELASQUEZ BARON**

**Juez.-**

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 19 De hoy 25 Abril/22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ